



INSTRUCTIVO GENERAL PARA EL PÚBLICO: PAGOS DE PREMIOS BALOTO – REVANCHA

a) Si su premio no ha superado los 365 días después de jugado el sorteo, debe seguir los siguientes pasos:

1. Verificar la categoría del premio ganado: si corresponde a un premio de cuantía menor a 48 UVT para el año 2019 (correspondiente a un premio menor a \$1.644.960) debe acercarse a un PDV (Punto de Venta) de la RED Vía Baloto y cobrar el premio, debe presentar tiquete original en buen estado y su cédula.

Para conocer el valor del premio usted puede revisar los resultados en la página web de baloto en la opción “Resultados” en donde aparecerá por cada una de las divisiones de premios el valor ganado por jugador.

2. Si corresponde a un premio de cuantía mayor a 48 UVT para el año 2019 (correspondiente a un premio mayor o igual a \$1.644.960) se debe acercarse a una sucursal de la entidad Fiduciaria autorizada donde debe presentar el tiquete original, copia de la cédula y diligenciar completamente el formulario de solicitud pago de premio, para validar el premio y realizar el pago en estas direcciones:

- Bogotá: Carrera 13 # 26 a - 47 piso 9° y 10°.
- Cali: Carrera 4 # 7-61 piso 5.
- Medellín: Calle 3 sur # 41 - 65 Oficina 501.
- Barranquilla: Carrera 51 b # 80 – 58 Oficina 1601.
- Bucaramanga: Carrera 29 # 45 - 45 Oficina 1311.

Si el ganador no reside en alguna de las anteriores ciudades, debe desplazarse a una de ellas en las direcciones indicadas para cobrar su premio.

Los horarios de atención de la entidad fiduciaria para pagos de premios serán de lunes a viernes de 8:00 am a 11.00 am.

Los pagos de premios se realizarán mediante cheque de gerencia el cual la entidad fiduciaria entregará al momento del pago a cada ganador (Mayor o igual a 20 SMMLV cruce restrictivo consígnese en la cuenta del primer beneficiario), el ganador podrá solicitar pago del premio mediante abono en cuenta por transferencia bancaria para lo cual deberá adjuntar la documentación requerida y certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entidad fiduciaria al momento del pago.



3. Si corresponde al ganador del Primer Premio, Gran acumulado de Baloto o de Revancha debe comunicarse con la Fiduciaria de Occidente en la Carrera 13 No 26 A 47 Piso 9 (Bogotá) con Director Gestión de Negocios teléfono (1) 2 973030 extensión 72749 en horario de oficina donde se concretará la cita para el pago del premio previa verificación telefónica de algunos datos del tickete.

b) Si su premio superó los 365 días después de jugado el sorteo y no ha sido cobrado no podrá ser solicitado el pago dado que estos recursos son transferidos al sector salud. (De acuerdo al artículo 12 de la ley 1393 de 2010).

Nota 1: El pago de premios está sujeto a las liquidaciones y descuentos que apliquen para cada caso. (GMF para el pago de todos los premios que se realicen a través de las regionales de la Fiduciaria y Retención en la Fuente para aquellos que superen los topes establecidos por la ley, de acuerdo a los artículos 317 y 404-1 del estatuto tributario.)

Nota 2: Si es de su preferencia que el pago del premio se realice a través de una transferencia electrónica debe presentarse adicionalmente con la certificación de la cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.